



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Licitación Pública N° 26/2013 "Construcción Diversas Calles Puerto Williams., Etapa 1, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena.; y Carta Empresa Constructora Vilicic S.A. de fecha 26 de febrero del 2014, Providencia 442/121 de fecha 26 de febrero del 2014.

DECRETO N°

170-17-

PUERTO WILLIAMS,

27 FEB. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- La Licitación Pública N° 26/2'12 "Construcción Diversas Calles Puerto Williams., Etapa 1, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena.;
- La Carta Empresa Constructora Vilicic S.A. de fecha 26 de febrero del 2014, Providencia 442/121 de fecha 26 de febrero del 2014. **y**
- Y el memorándum N° 097 de fecha 26 de febrero del presente año ordena decretar.-

DECRETO :

1º APRUÉBESE y AUTORIZASE, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora VILICIC S.A., y el cierre temporal de la **Calle Analij, entre las calles Plaza O'Higgins y Lewaia**, desde el día 07 de marzo del año 2014, hasta el día 30 de junio del año 2014:

2º AUTORIZASE; la circulación vehicular en **Doble Sentido** de la Calzada, temporalmente, de la **calle Lewaia entre Plaza O'Higgins y Teniente Muñoz**, desde el día 07 de marzo del año 2014, hasta el día 30 de junio del año 2014.

3º PROHÍBASE; el estacionamiento de todo tipo de vehículo en ambos sentidos de la calzada de la calle **LEWAIA**, durante los dí

4º COMUNÍQUESE, a la Seremi de Transporte de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" Aprobado en el primer y segundo punto, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ACG / Mab.

Distribución:

1. Empresa Constructora Vilicic S.A.;
2. Seremi Trasporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineros de Chile.;
4. Gobernación Provincial
5. Distrito Naval Beagle (Info)
6. Dirección de Obras Municipales.;
7. Alcaldía.;
8. Secplam.;
9. Unidad de Control.;
10. Secretaria Municipal.;
11. Archivo.- (2)

